# Ecuador – ¿Hay razones para la destitución de Lasso?

Por: Enver Aguirre M.
Globalizacion, 09 de mayo 2023
Rebelión/CLAE

Región: América Latina, Caribe
Tema: Política

*El 30 de marzo la Corte Constitucional aprobó la solicitud de enjuiciar políticamente a Guillermo Lasso. Tres hechos fueron denunciados por los asambleístas proponentes, dos respecto a actos de concusión en la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas, EMCO, y uno, relativo a contrataciones en la empresa pública FLOPEC.*

La Corte Constitucional indicó que era posible determinar la responsabilidad política del Presidente Lasso, en la denuncia por peculado entre FLOPEC y Amazon Tanker.

**¿Cuáles son las claves para entender el juicio político a Guillermo Lasso?**

1. El juicio político no requiere para su inicio un juicio penal previo, tampoco una investigación previa o la determinación de indicios de responsabilidad penal. La responsabilidad que se busca determinar es política y no de carácter administrativa, civil o penal.
2. La Asamblea no es un Tribunal Penal y el juicio político no es un proceso cuasi penal, su carácter es subjetivo, y se fundamenta en criterios de libre apreciación, oportunidad y confianza política.
3. El juicio político se desarrolla en base a la presentación de las pruebas de cargo y descargo, con lo cual se elabora un informe que recomienda o no el juicio, para que el Pleno de la Asamblea Nacional resuelva sobre la censura y destitución o el archivo del mismo.

**¿Qué ha dicho la Corte Constitucional sobre el juicio político?**

La Corte en relación al juicio político se pronunció a través de la sentencia No. 2137-21-EP /21 (Caso Yunda), señalando:

*"Sin embargo, aunque ambos mecanismos jurídicos y políticos ejercen un control al poder. existen diferencias sustanciales entre ellos. principalmente, en relación con los órganos que los efectúan, el objeto de su control y su carácter.*

*Así, el control político institucional es efectuado por órganos políticos en función de criterios de representación popular, mientras que el control jurídico es efectuado por jueces con conocimientos jurídicos especializados e investidos de jurisdicción. Asimismo, mientras en el control político se fiscaliza al órgano mediante su actuación política general.*

*Finalmente. el control político es. esencialmente de carácter subjetivo en cuanto se fundamenta en criterios de libre apreciación, oportunidad y confianza política -dentro de las causales y requerimientos previstos en el ordenamiento jurídico..."*

A su vez el dictamen No. 1-23-DJ, que habilitó el juicio político al presidente Lasso, estableció:

«18. *La figura del juicio político el Presidente de la República, establecido en el artículo 129 de la Constitución, es una conclusión de un cierto balance en el principio de control político y la estabilidad del Presidente de la República democráticamente elegido.*

19. *Como expresión del principio de responsabilidad de control político, el juicio político tiene por objeto sancionar políticamente a altos funcionarios que en el ejercicio de sus deberes incurran en infracciones constitucionales. La resolución de este tipo de juicios supone un convencimiento político del cometimiento de infracciones que afecten a valores constitucionales de gran importancia...*»

**¿Existe responsabilidad política de Guillermo Lasso en el presunto peculado entre FLOPEC y Amazon Tanker?**

Sí, existe responsabilidad. De inicio deben considerarse los presupuestos del peculado, establecidos en el artículo 278, del Código Orgánico Integral Penal, que basan su materialización a partir de las acciones de: abusar, apropiar, o disponer bienes públicos.

El Presidente Lasso, es la máxima autoridad de la administración pública central del Ecuador, de sus fondos públicos y demás. El nombramiento de Hernán Luque Lecaro, su socio y amigo del Banco de Guayaquil, para que administre EMCO y en consecuencia 12 empresas que manejan 13 mil millones de dólares, cargo para el cual no se encontraba capacitado y cuyo nombramiento fue un evidente acto lesivo para el Estado ecuatoriano y sobre el cual el Presidente tuvo y tiene responsabilidad.

A partir de ese nombramiento se suscribieron decenas de contratos y se nombraron altas autoridades que han cometido una serie de actos irregulares y atentatorios a los intereses del Ecuador, entre ellos, los que ocurrieron en FLOPEC.

Es así que la Contraloría General del Estado, determinó en 2021 (ya en el gobierno de Lasso) que el contrato entre FLOPEC y Amazon Tanker, suscrito en 2018 fue lesivo en 6 millones de dólares para el Ecuador. Ese informe tuvo una adenda suscrita durante el gobierno de Guillermo Lasso y fue renovado en 2022, a pesar de las irregularidades expuestas por la CGE, con lo cual el perjuicio económico no se detuvo por parte del gobierno, afectando los recursos públicos.

Adicionalmente, Lasso conoció de los actos de corrupción entre FLOPEC y Amazon Tanker, a partir de las denuncias del ex gerente de la empresa y del ex secretario Anticorrupción de la Presidencia en 2022, pero no hizo nada.

El Presidente de la República, tiene el deber de debida diligencia por mandato de la Constitución, por ende, cuando nombró a personas sin capacidad para administrar las empresas públicas, al tiempo que conoció el informe de la CGE sobre las irreguladires en FLOPEC y las pérdidas que tuvo el Estado ecuatoriano, pero no hizo nada para corregir esos errores, incumplió dicho deber constitucional.

La afectación a los recursos públicos se produjo por el conocimiento y las omisiones de Lasso para no detener el lesivo contrato con Amazon Tanker, aquello ha configurado varias infracciones políticas y a su vez ha materializado el delito de peculado por el que está siendo juzgado por la Asamblea Nacional.

**Pero eso no es todo**

Guillermo Lasso es el responsable de las más de 4 mil 603 muertes violentas que se produjeron en 2022 producto de la ausencia de un plan de seguridad integral, de los más de 165 mil niños, niñas y adolescentes que desertaron de las escuelas en pandemia y que aún no regresan, de los más de 6 millones de ecuatorianos que viven en condiciones de subempleo, de la agudización de la pobreza que ha conducido a más de 200 mil compatriotas a emigrar.

El actual gobierno, por sus omisiones e inoperancia, por la ausencia de políticas públicas y presupuestos sociales es el responsable de las masacres carcelarias, del mal estado de las vías, de las escuelas inundadas, de la falta de medicinas en los hospitales y es el principal responsable de la corrupción, característica insigne de su gestión

Razones para la salida de Lasso existen de sobra y deben ser los pueblos en las calles, plazas, universidades, colegios, fábricas y campos, quienes, con organización, movilización y lucha se conviertan en los interpelantes, que exigen su destitución, empuñando el grito de, «Fuera Lasso ya».

**Enver Aguirre M.**

**Enver Aguirre M.:** *Analista del periódico Opción.*

La fuente original de este artículo es Rebelión/CLAE
Derechos de autor © Enver Aguirre M., Rebelión/CLAE, 2023

**Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook**
**Conviértase en miembro de Globalización**

*Artículos de:* **Enver Aguirre M.**

**Disclaimer:** The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca